

Memorando Nro. PR-SGAGISP-2026-0037-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

PARA: Sra. Ing. María Gabriela Garzón V.
Subsecretaria de Evaluación, Encargada

Srta. Econ. Joselyn Michelle Corrales Vallejo
Subsecretaria de Seguimiento

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
Subsecretario de Planificación

Sra. Mgs. Adriana Raquel Reyes Asanza
Directora Administrativa

Srta. Sofia Terán Merlo
Directora de Comunicación Social Interna

Sr. Mgs. Galo Vinicio Palacios Ortiz
Director de Administración de Talento Humano

Sr. Mgs. Diego J. Cervantes P.
Director Financiero, Encargado

Sr. Mgs. Mario Andrés Dávila Gutierrez
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional

ASUNTO: Conformación del equipo de trabajo y disposiciones para el proceso de Rendición de cuentas 2025 de la ex Secretaría Nacional de Planificación / Fusión Presidencia de la República

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (artículos 90 y 95) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (artículos 9 y 11), establecen los sujetos obligados a rendir cuentas y su periodicidad anual.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026 emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, normativa que establece los mecanismos del proceso: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados; y, en su artículo 12, dentro de la organización interna institucional establece: *“La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. (...)”* [énfasis añadido].

La Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, mediante memorando Nro. PR-SGAP-2026-0019-M de 24 de febrero de 2026, informó a la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, las directrices emitidas por Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, respecto al proceso de Rendición de Cuentas de la ex – Secretaría Nacional de Planificación ex – SNP, correspondiente al periodo 01 de enero de 2025 al 12 de septiembre de 2025, periodo al que en adelante, se referirá el presente documento.

Memorando Nro. PR-SGAGISP-2026-0037-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

Para dar cumplimiento a estos lineamientos, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional, mediante memorando Nro. PR-CGPGEI-2026-0126-M de 05 de marzo de 2026, solicitó la designación de los delegados de las áreas agregadoras de valor. Dichas designaciones se formalizaron a través de los memorandos Nro. PR-SSGEG-2026-0011-M de 09 de marzo de 2026 y R-SSGDP-2026-0015-M de 10 de marzo de 2026.

En virtud de lo expuesto, con el objetivo de asegurar que la rendición de cuentas de la entidad fusionada se ejecute bajo los lineamientos recibidos, dispongo:

i. Conformación del equipo responsable: El equipo encargado de la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la ex-SNP queda integrado de la siguiente manera:

Área administrativa	Funcionario Designado
Subsecretaría de Planificación	Edwin Sumba
Subsecretaría de Seguimiento	Joselyn Corrales
Subsecretaría de Evaluación	María Gabriela Garzón
Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	Mario Dávila
Dirección de Comunicación Social Interna	Sofía Terán
Dirección Administrativa	Adriana Reyes
Dirección Financiera	Diego Cervantes
Dirección de Administración de Talento Humano	Galo Palacios

ii. Reunión de Coordinación: Para coordinar las acciones inmediatas, el equipo conformado deberá reunirse en conformidad a la disponibilidad de agenda de sus miembros.

iii. Responsable del proceso:

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional, a través del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, será el responsable del proceso de rendición de cuentas en el ámbito de sus competencias. Así como, será responsable del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marissa Elena Pendola Solorzano
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Anexos:

- 7_resolución_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf
- 1_memo_pr-sgag-2026-0019-m.pdf
- acta_reunión_pr_cpccs_27012026.pdf
- 1_memo_pr-cgpgEI-2026-0126-m.pdf

Copia:

Sr. Abg. Edison Alejandro Reyes Sánchez
Subsecretario General Administrativo

Sr. Abg. Andrés E. Ajila B.
Subsecretario de Gestión Institucional Interna, Encargado

Memorando Nro. PR-SGAGISP-2026-0037-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

Sra. Mgs. Nadia Gioconda Vasquez Villarreal
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional

et/md/nv/aa/er